GESTIÓN DE RESIDUOS EN EL TALLER

Desde 1986, en lo que se refiere a la gestión de residuos, los talleres estamos obligados a una serie de procedimientos que se han ido actualizando con diferentes normativas. Todas nuestras obligaciones en esta materia, se rigen por la última **"Ley 07/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular"**, que la podéis encontrar íntegra en la zona privada de nuestra web. Repasamos lo más destacado de dicha Ley:

1. ESTAR INSCRITO COMO PRODUCTOR DE RESIDUOS

inaga
INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL

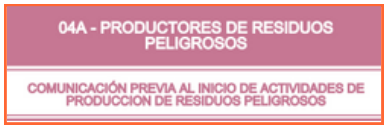

Debemos realizar la inscripción en el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA), del Gobierno de Aragón, a través de los siguientes modelos:

- 05A - PEQUEÑOS PRODUCTORES DE RESIDUOS PELIGROSOS, cuando se genere menos de 10.000 kg. de residuos anuales.
- 04A - PRDOCUTORES DE RESIDUOS PELIGROSOS, cuando se superen los 10.000 kg. de residuos al año.

Tras la presentación de la solicitud, el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental tiene 3 meses para enviarte la resolución con tu número de productor. Cuando te llegue, ¡¡guárdala bien y tenla a mano!! Ante cualquier inspección, será una de las primeras cosas que te soliciten.

2. ALMACENAMIENTO DE LOS RESIDUOS

- Se ha de disponer de una zona habilitada y señalizada con las condiciones adecuadas de higiene y seguridad. Los residuos peligrosos deberán estar protegidos de la intemperie y con sistemas de retención de vertidos y derrames.
- Tiempo de almacenamiento:

RESIDUOS PELIGROSOS		MÁXIMO 6 MESES
RESIDUOS NO PELIGROSOS	SI SE DEDICAN A LA REUTILIZACIÓN	MÁXIMO 2 AÑOS
	SI SE DEDICAN A LA ELIMINACIÓN	INFERIOR A 1 AÑO

- Cada residuo tendrá su envase determinado que el recogedor autorizado nos proporcionará, con su etiquetado correspondiente donde figure tanto el código y la descripción del residuo como los datos del taller.

3° RECOGEDORES AUTORIZADOS

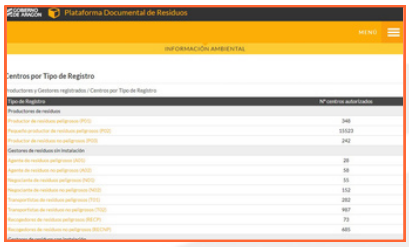

La normativa en Aragón permite la retirada de residuos peligrosos por cualquier recogedor autorizado por su comunidad autónoma de origen. Por tanto, es posible que nos lleguen ofertas desde La Rioja, Navarra, Valencia, Cataluña...
Siempre deberemos solicitarles copia de la autorización otorgada por la Administración, y guardarla junto con la nuestra.
En la Plataforma Documental de Residuos del Gobierno de Aragón se pueden consultar los gestores de residuos autorizados en la Comunidad:
https://aplicaciones2.aragon.es/pdr/pdr_pub/residuos/informacionAmbiental/centros

4. LIBRO REGISTRO Y DOCUMENTACIÓN

La ley nos indica que debemos tener registradas, por orden cronológico, las recogidas de residuos en nuestro centro de trabajo. Desde la zona privada de nuestra web, podéis descargar la hoja un modelo en formato excel.
Cada hoja se rellena con los datos del justificante de retirada que el recogedor autorizado os entregará.
¡¡Tanto los justificantes como las hojas de registro, deben guardarse durante 5 años!! Muy útil tenerlas localizadas por si llega al taller una inspección de Medio Ambiente o, incluso, de Consumo.

LIBRO DE REGISTRO DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE RESIDUOS

Nº DE LIBRO:
Hoja ___ de ___

MIENTO	RESIDUO		FECHAS		GESTOR	OBS.
	Origen (P / T):	Cantidad Kg:	Cesión:		Rueión:	
	Naturaleza:		Inicio Almacenamiento:		NI:	
	Código:		Final Almacenamiento:		Nº DCS:	
	LER:	Pretratamiento:	Frecuencia de recogida:		Medio de Transporte:	
	Origen (P / T):	Cantidad Kg:	Cesión:		Rueión:	
	Naturaleza:		Inicio Almacenamiento:		NI:	
	Código:		Final Almacenamiento:		Nº DCS:	
	LER:	Pretratamiento:	Frecuencia de recogida:		Medio de Transporte:	
	Origen (P / T):	Cantidad Kg:	Cesión:		Rueión:	
	Naturaleza:		Inicio Almacenamiento:		NI:	
	Código:		Final Almacenamiento:		Nº DCS:	
	LER:	Pretratamiento:	Frecuencia de recogida:		Medio de Transporte:	
	Origen (P / T):	Cantidad Kg:	Cesión:		Rueión:	
	Naturaleza:		Inicio Almacenamiento:		NI:	
	Código:		Final Almacenamiento:		Nº DCS:	
	LER:	Pretratamiento:	Frecuencia de recogida:		Medio de Transporte:	
	Origen (P / T):	Cantidad Kg:	Cesión:		Rueión:	
	Naturaleza:		Inicio Almacenamiento:		NI:	
	Código:		Final Almacenamiento:		Nº DCS:	
	LER:	Pretratamiento:	Frecuencia de recogida:		Medio de Transporte:	
	Origen (P / T):	Cantidad Kg:	Cesión:		Rueión:	